

# H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA 2019 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
DE TEPETLIXPA.

AGOSTO 2019

© H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa 2019-2021.

Dirección Jurídica.

Av. Morelos No.10, Tepetlixpa, México.

Palacio Municipal.

Teléfonos (01 55) 597 97 5 01 50

Dirección Jurídica.

Agosto de 2019.

Impreso y hecho en Tepetlixpa, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

*Armando y Transformando Juntos*

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	4
I. ANTECEDENTES .....	5
II. BASE LEGAL .....	6
III. ATRIBUCIONES .....	7
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	9
V. ORGANIGRAMA .....	10
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES .....	11
VII. DIRECTORIO .....	12
VIII. VALIDACIÓN .....	13
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	14

## PRESENTACIÓN

El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

En ese sentido, el “Manual de Organización de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Tepetlixpa”, con la finalidad de proporcionar una visión conjunta precisar las funciones encomendadas a la unidad administrativa para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas y propiciar la uniformidad en el trabajo, facilitar el reclutamiento y selección de personal, orientar al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las distintas unidades administrativas, propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como guiar el desempeño de las actividades cotidianas de los servidores públicos en un marco de orden.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Tepetlixpa así mismo tiene como objetivo ser una herramienta o instrumento de consulta permanente, que permita describir la estructura organizacional, funciones y áreas administrativas que lo conforman, describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que lo integra.

Cabe señalar que este Manual no es limitativo en lo que respecta a las funciones y responsabilidades, pues además de las aquí descritas, también se encuentran otras normadas por diversos ordenamientos jurídicos y administrativos que pueden ampliar su esfera de actuación según la naturaleza misma de sus atribuciones.

## I. ANTECEDENTES

La Dirección Jurídica fue creada en el año dos mil nueve, a partir de entonces el nombre o denominación de la misma ha sido cambiante, mas no así las atribuciones, ya que desde el momento de su creación y hasta la presente fecha la Dirección Jurídica tiene como atribuciones Intervenir en los asuntos legales inherentes al municipio, dependencias y servidores públicos en el desarrollo de sus funciones; Revisar proyectos de reglamentos, acuerdos, contratos y convenios y cualquier acto jurídico relacionado con el ejercicio de la administración pública municipal; Atender las consultas jurídicas solicitadas por los particulares; Actuar como dependencia administrativa de consulta y asesoría en asuntos jurídicos de las demás dependencias administrativas del municipio.

TEPETLIXPA

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, así como sus reformas y adiciones
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios. Publicado en la Gaceta de Gobierno del estado de México el 11 de septiembre de 1990, así como sus reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Gaceta de Gobierno del Estado de México el 23 de octubre de 1998, con sus reformas y adiciones.
- Código administrativo del Estado de México, del 13 de octubre de 2001, con reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Publicado el 07 de febrero de 1997, con reformas y adiciones.
- Código reglamentario de Tepetlixpa, Estado de México. Creado durante la administración 2013-2015. Actualmente vigente sin reformas ni adiciones.
- Bando Municipal de Tepetlixpa, Estado de México. Publicado el 5 de febrero de 2019 en la gaceta Municipal.

### III. ATRIBUCIONES

#### **CODIGO REGLAMENTARIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO**

#### **DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO.**

Artículo 3 I I.- El Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

- I. Atender los asuntos jurídicos que le correspondan al Ayuntamiento;
- II. Asesorar y apoyar al síndico en los juicios y trámites legales en que el Ayuntamiento o sus dependencias sean parte;
- III. Emitir opinión respecto de las consultas legales que le formulen las áreas municipales;
- IV. Atender Los medios de defensa de control constitucional interpuestos en contra de actos de cualquier autoridad municipal;
- V. Intervenir en la formulación de denuncias y querellas que procedan y tramitar la reparación de daños y perjuicios, el pago de créditos No fiscales y el reconocimiento o la restitución en el goce de derechos que correspondan al Municipio;
- VI. Formular proyectos de ordenamientos reglamentarios, acuerdos, contratos y convenios en los asuntos de la competencia del Ayuntamiento o sus dependencias;
- VII. Apoyar a las autoridades municipales competentes en los trámites de cumplimiento de resoluciones de autoridades jurisdiccionales, de carácter estatal y federal;
- VIII. ....
- IX. intervenir en los procedimientos de expropiación por causa de utilidad pública;
- X. Efectuar trámites jurídicos en nombre del Ayuntamiento ante dependencias y entidades federales, estatales y de otros municipios;
- XI. ....

XII. Desahogar las consultas por escrito, que en materia jurídica municipal plantee la población;

XIII. Vigilar que la actuación de las dependencias o áreas municipales sea con estricto apego a derecho;

XIV. ...

XV. ----

XVI -----

XVII. Elaborar contratos de arrendamiento de los locales comerciales propiedad del Ayuntamiento;

XVIII. Poner en conocimiento rindiendo un informe a las dependencias o áreas municipales; y

XIX. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

En el artículo antes mencionado se establecen las atribuciones de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, mismas atribuciones que corresponden a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, por lo que se ajusta a dicho ordenamiento.



#### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

##### 1. DIRECCION JURIDICA

##### 1.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

TEPETLIXPA

## V. ORGANIGRAMA

DIRECCION JURIDICA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

TEPETLIXPA

## VI. OBJETIVO Y FUNCIONES

### OBJETIVO

Asesorar y orientar al H. Ayuntamiento en materia jurídica a fin de defender los intereses del mismo, mediante la asesoría y consulta que requieran las unidades administrativas municipales, así como a los particulares.

### FUNCIONES

- \* Representar al ayuntamiento ante los tribunales e instancias federales, estatales y otros municipios;
- \* Proporcionar asesoría jurídica a las y los miembros del H. Ayuntamiento, así como a las dependencias municipales en la materia que sea requerida.
- \* Brindar asesorías en materia jurídica que solicite la población en general.
- \* Generar y fijar los criterios de interpretación de las normas jurídicas municipales aplicables a la administración municipal.
- \* Formular denuncias, querrelas y promover la reparación de daños y perjuicios que se causen a la hacienda municipal y el reconocimiento o la restitución en el goce de los derechos que corresponden al H. Ayuntamiento.
- \* Emitir opinión respecto de las consultas legales que se formulen de cualquiera de las áreas o dependencias municipales.
- \* Atender los medios de defensa de control constitucional interpuestos en contra de actos de cualquier autoridad municipal.
- \* Revisar convenios que se celebren entre cualquier área o dependencia del municipio con empresas o particulares.
- \* Las demás que se establezcan en este y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

## VII. DIRECTORIO

### TEC. AGROP. ARMANDO MELÉNDEZ SORIANO

Presidente Municipal

**Lic. Francisca Nayeli García Morales**

Síndico Municipal

**C. Marco Antonio Martínez Galicia**

Primer Regidor

**C. Liborio Muñoz Aguilar**

Tercer Regidor

**C. Ascencio Ávila López**

Quinto Regidor

**Lic. Rosa Espinosa Flores**

Séptimo Regidor

**Lic. Norma López Martínez**

Novena Regidora

**Mtro. Cándido Martínez Martínez**

Secretario del Ayuntamiento

**C. Eva Sánchez Ramírez**

Segundo Regidor

**Lic. Lucila Rosas Galván**

Cuarto Regidor

**C. Patricia Liliana Rangel Alvarado**

Sexto Regidor

**P. en C.P. y A.P. Jesús Eduardo Rodríguez Cortes**

Octavo Regidor

**C. María del Rosario Hernández Zamora**

Decima Regidora

**Lic. Maximino Capelo López**

Director Jurídico

**Lic. Alex Junior Lima Lima**

Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.  
(UIPPE)

## VIII. VALIDACIÓN

  <p><b>TEC. AGROP. ARMANDO MELENDEZ SORIANO</b> PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TEPETLIXPA ESTADO DE MÉXICO.</p>	  <p><b>M. EN E. CÁNDIDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ</b> SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.</p>
---	---

  <p><b>LIC. ALEX JUNIOR LIMA LIMA</b> TÍTULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN. (UIPPE).</p>	  <p><b>LIC. MAXIMINO CAPELO LÓPEZ</b> DIRECTOR JURÍDICO.</p>
---	---

## IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
2017	NÚMERO DE OFICIO DE LIBERACIÓN POR IHAEM 203D50000/433/2017
AGOSTO 2019	CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2019-2021

TEPETLIXPA